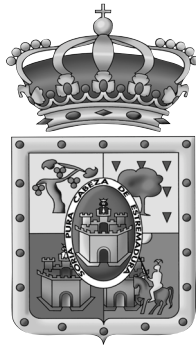


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Lunes 14 de Marzo	Núm. 31
----------	-------------------	---------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones	602
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para taller de vehículos pesados	602
Notificación a D ^a Eleuteria Martínez Largo	603
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Aprobación proyecto obras para construcción residencia de mayores	603
Licitación obra para construcción residencia de mayores	603
VILLAR DEL RÍO	
Cuenta general 2010	604
Presupuesto general 2011	604
GOLMAYO	
Presupuesto general 2010	604
GARRAY	
Licitación para gestión del bar del Centro Social de Tardesillas	604
Licitación obra construcción centro de usos múltiples y acondicionamiento espacios libres	606
VOZMEDIANO	
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas	607
ESPEJÓN	
Aprobación proyecto adecuación Centro Escolar CRA Pinares Sur	609
Prestación de solicitudes de viviendas de promoción pública	609
CIDONES	
Licitación adjudicación arrendamiento aprovechamientos apícolas	609
MOMBLONA	
Cuenta general 2010	609
EL ROYO	
Licitación enajenación aprovechamiento apícola en monte nº 165 del CUP	609
VELILLA DE LOS AJOS	
Cuenta general 2010	610
LOS RÁBANOS	
Delegación de funciones	610
Aprobación presupuesto 2011	610
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Cuenta general 2009	610
LICERAS	
Licitación obra rehabilitación de la atalaya de Liceras y su entorno	611
Licitación enajenación bien inmueble en C/ Real, 17	611
Cuenta general 2009	612
MANCOMUNIDADES	
AGRUPACIÓN MUNICIPIOS DE QUINTAS DE GORMAZ, GORMAZ Y VALDENEBRO	
Convocatoria para provisión con carácter interino puesto Secretaría-Intervención	612
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Licitación enajenación aprovechamiento de caza en el monte Vega de Amblau-Sobaquillo	614
Presupuesto general 2011	614

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
 Resolución de inscripción y publicación convenio Cepsa Gestión de Residuos 614
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
 Constitución coto privado de caza SO-10576 615

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE SORIA
 Pieza de responsabilidad civil 4/2011..... 615
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA
 Ejecución hipotecaria 241/2010 616

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO
 E INMIGRACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/ motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de

la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
TODOROVA MARIANA MITROVA	E-008278202L	Suspensión de la prestación durante un mes	27.12.2010	No renovó su demanda en la forma y fecha determinada.	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
ALVARO ARRIBAS RIOS	D-0072890212	Suspensión de la prestación durante un mes	25.01.2011	No compareció ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Sesión Grupal de los itinerarios de Inserción Laboral)	
SALAH ICHENE	E-00-6405555	Suspensión de la prestación durante un mes	03.02.2011	No renovó su demanda en la forma y fecha determinada.	
MONICA MARQUES LONDOÑO	E-007319980	Suspensión de la prestación durante un mes	17.01.2011	No compareció ante el Servicio Público de Empleo Estatal (Control de Presencia)	
BENJAMIN BASTOS CARMELINO	E-008126719	Suspensión de la prestación durante un mes	01.02.2011	No renovó su demanda en la forma y fecha determinada.	

Soria, 3 de marzo de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

661

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

**SORIA
 URBANISMO**

Lizaga Soria, S.L., solicita licencia municipal para la actividad, de adecuación para taller de reparación de vehículos

pesados, a ubicar en las parcelas 9N y 10N C/G del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 2 de marzo de 2011.- El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras. 663

SERVICIO DE URBANISMO SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

Intentada la notificación sin resultados a Dª Eleuteria Martínez Largo, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que:

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le comunica que "Hormisoria, S.L" ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo: procedimiento ordinario núm. 479/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm 1 de Soria, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2009 relativo a aprobación definitiva de Proyecto de Actuación (determinaciones completas) del Sector SUR-D 14 "Área de Valcorba".

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, 25 de febrero de 2011.- El Secretario, Mariano Aranda Gracia. 664

MATAMALA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para Construcción de Residencia de Mayores en Matamala de Almazán por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo de 2011, se somete a información pública por el plazo de 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Matamala de Almazán, 3 de marzo de 2011.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 641

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de obras de construcción de Residencia de Mayores en Matamala de Almazán, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales v datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor 17.

3. Localidad y Código Postal: 42211 Matamala de Almazán.

4. Teléfono: 975312415.

5. Fax: 975312492.

6. Correo electrónico: secretaria@matamaladealmazan.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.matamaladealmazan.es

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Residencia de Mayores en Matamala de Almazán.

c) Lugar de ejecución. Matamala de Almazán.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación.

1.- Menor precio ofertado, hasta 70 puntos.

2.- Menor plazo de ejecución: 20 puntos.

3.- Ampliación de plazo de garantía: 10 puntos.

4. *Presupuesto base de licitación.*

a) Importe Neto 2.162.543,07 euros. IVA % 18 Importe total 2.551.800,83 euros.

b) Garantía exigidas. Definitiva 5% del importe de adjudicación.

c) Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupos C, C, C, I. Subgrupos 6, 4, 2, 9 categorías: E, E, E, E.

5. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

2. Domicilio: Plaza Mayor 17.

3. Localidad y código postal: Matamala de Almazán, 42211.

4. Dirección electrónica: secretaria@matamaladealmazan.es.

6. *Mesa de Contratación:* Se reunirá en el Ayuntamiento de Matamala de Almazán a las 14.00 hs del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. *Gastos de Publicidad.* Por cuenta del adjudicatario.

Matamala de Almazán, 3 de marzo de 2011.– El Alcalde,
Mariano Hernández Cedazo. 642

VILLAR DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villar del Río, 2 de marzo de 2011.– El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordón. 643

— — —

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 2 de marzo de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villar del Río, 3 de marzo de 2011.– El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordón. 644

GOLMAYO

PRESUPUESTO GENERAL 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	684.000,00
Impuestos indirectos.....	41.000,00
Tasas y otros ingresos.....	1.455.000,00
Transferencias corrientes.....	532.961,64
Ingresos patrimoniales.....	419.000,00

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales.....	699.000,00
----------------------------------------	------------

Transferencias de capital	821.038,36
Pasivos financieros	348.000,00
TOTAL INGRESOS.....	5.000.000,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	748.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.178.026,00
Gastos financieros	6.000,00
Transferencias corrientes	115.000,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	2.549.974,00
Transferencias de capital	346.000,00
Pasivos financieros	57.000,00
TOTAL GASTOS.....	5.000.000,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2010.

A) Funcionarios

<u>Denominación Plaza</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Escala</u>
Secretario-Interventor	1	A1/A2	F.H.C.E.
Arquitecto Municipal	1	A1	Admon. Especial
Técnico Medio Contabilidad e Informática	1	A2	Admon Especial

B) Personal laboral fijo

<u>Denominación Plaza</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	II	
Técnico Medio. Oficina	1	II	
Auxiliar Administrativo	3	IV	
Oficial 1º. Servicios Múltiples	2	IV	

C) Personal laboral temporal

<u>Denominación Plaza</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
Dinamizador Social	1	II	
Director Escuela de Música	1	II	
Profesor Escuela de Música	1	II	
Monitor de Tiempo Libre	11	IV	
Peon de Servicios Múltiples	8	V	
Peon Especialista en Electricidad	1	V	
Peon Especialista en Fontanería	1	V	

RESUMEN

Funcionarios: 3
Laboral Fijo: 7
Laboral Temporal: 24
Eventual: 0
Total Plantilla: 34

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 24 de febrero de 2011.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 635

GARRAY

ANUNCIO para la licitación del concurso para la concesión administrativa de la gestión del bar del Centro Social de la localidad de Tardesillas.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día once de febrero de dos mil once, aprobó el

Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley Fundamental, ha de regir el concurso tramitado para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la explotación del bar del Centro Social de la localidad de Tardesillas.

Anuncio para la licitación del contrato de concesión de servicio público.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la concesión administrativa, mediante concurso, de la explotación de las instalaciones del bar del Centro Social de la localidad de Tardesillas, compuestas de local para bar, almacén y cuartos de baño.

b) Plazo de ejecución: La concesión administrativa tendrá una duración de 6 años, contada a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Esta podrá ser prorrogable, por períodos de igual duración, salvo denuncia expresa de alguna de las partes y siempre que el Ayuntamiento no necesite el local para usos propios. La prórroga deberá ser solicitada por el concesionario tres meses antes de la terminación de la concesión y contando siempre con la aprobación del órgano competente, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de veinticinco años.

Se considera siempre implícita a la concesión, la facultad de resolverla antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público. En estos supuestos, el concesionario debe ser resarcido de los daños y perjuicios que se le irroguen.

c) Condiciones del contrato: Las que se determinen en la cláusula 12ª del pliego.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- *Tipo de licitación y forma de pago.*

No se fija un tipo mínimo de licitación. Los licitadores podrán ofertar la cantidad que estimen oportuna, la cual servirá como criterio para la adjudicación.

El cánón anual a abonar al Ayuntamiento de Garray será el indicado por el adjudicatario en su proposición, y aceptado por esta Entidad mediante la adjudicación. Será abonado el día de la firma del contrato administrativo y se deberá realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de este Ayuntamiento de Garray.

5.- *Criterios para la valoración del concurso.*

1. Experiencia (Se valorará con un máximo de 60 puntos)

Por haber prestado servicios en una empresa de hostelería: 6 puntos por año hasta un máximo de 60 puntos. La experiencia se acreditará con la presentación del informe de vida laboral, copias de contratos de trabajo, certificados de empresa, etc.

2. Realización de obras que amplíen las instalaciones (Se valorará con un máximo de 25 puntos).

Por la realización de obras que mejoren y/o amplíen las instalaciones: 5 puntos por cada 6000 euros invertidos hasta un máximo de 25 puntos. Se tendrán en cuenta todo tipo de obras que supongan arreglo del bar, de la cocina o del almacén debiéndose aportar presupuesto de las mismas.

3. Precio o canon: 15 puntos a la oferta más ventajosa.

4. Memoria descriptiva de la actividad a realizar y de los servicios a prestar (servicio de bar, servicio de restaurante, etc.), así como de los horarios de apertura (Se valorará con un máximo de 30 puntos).

En caso de empate de puntos en la valoración primará la condición de empadronado en el término municipal de Garray y su antigüedad.

6.- *Garantías.*

a) Provisional: Será de 300 euros (Trescientos euros).

b) Definitiva: Será de 900 euros (Novecientos euros) y deberá acreditarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.

7.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día hábil en que cumpla el plazo de quince días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

También podrán enviarse por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax o correo electrónico, la remisión de la proposición (Fax: 975252001, www.administracion@garray.es)

Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio, las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones, en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido.

En uno de ellos se incluirá la documentación complementaria exigida en el presente pliego, llevando el sobre la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Garray para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión del bar del Centro Social de Tardesillas. Documentación complementaria".

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad para personas físicas o del Código de Identificación Fiscal si se trata de personas jurídicas).

2.- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúan en representación de otra persona.

3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

5.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según modelo anexo I.

6.- Aquellas personas que con anterioridad hayan ejercido la actividad, objeto de la prestación de servicios, deberán presentar los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias, incluidas las obligaciones de naturaleza tributaria municipales, y de las obligaciones con la Seguridad Social. En el caso de no haber realizado dicha actividad, deberá presentar el alta en la Seguridad Social y en Hacienda.

7.-Fotocopia compulsada del recibo del impuesto de actividades económicas o del alta en el mencionado impuesto, en el ejercicio y en el domicilio fiscal correspondiente a la ubicación del inmueble objeto de arrendamiento.

En otro sobre se incluirá la oferta económica y las mejoras ofrecidas, según el modelo que se adjunta como anexo II. El sobre será rotulado con la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Garray para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión del bar del Centro Social de Tardesillas. Proposición económica, memoria y méritos".

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

1. Documentos que acrediten la experiencia en empresas de hostelería

2. Presupuesto de las obras de mejora y/o ampliación de las instalaciones

3. Oferta económica

4. Memoria descriptiva de la actividad a realizar y de los servicios a prestar, así como los horarios de apertura de la misma.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9 a las 15 horas.

8.- *Apertura de ofertas:*

A las trece horas del TERCER día hábil siguiente al cierre del período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires s/n.

c) Localidad y código postal: Garray, 42.162.

d) Teléfono y fax: 975 252001.

10.- *Formalización del contrato.*

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva.

11.- *Régimen de explotación.*

El aprovechamiento se regirá y ejecutará con estricta sujeción a pliego y con arreglo a las condiciones detalladas en la cláusula 8ª del mismo.

12.- *Rescate de la concesión y resolución del contrato.*

El Ayuntamiento de Garray podrá acordar el rescate del servicio, así como la resolución del contrato, cuando exista un incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones

por él contraídas y especificadas en la cláusula 9ª del pliego, así como por una mala gestión del servicio.

ANEXO I

DECLARACION DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma)

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MEMORIA Y MÉRITOS.-

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la gestión del bar del Centro Social de Tardesillas, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, nº, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con la experiencia, obras, canon y memoria que expongo a continuación:

1. EXPERIENCIA EN HOSTELERÍA (Acreditación con informe de vida laboral, contratos de trabajo, y certificados de empresas).

2. OBRAS (Claramente detalladas y con presupuesto).

3. OFERTA ECONÓMICA (En letra y número).

4. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDAD, SERVICIOS Y HORARIOS DE APERTURA.

(Lugar, fecha y firma)

Garray, 3 de marzo de 2011.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 666

- - -

En acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2011, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá el concurso tramitado para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación Urgente, de la obra Plurianual denominada "Construcción de Centro de Usos Múltiples y acondicionamiento de espacios libres en Garray", subvencionada a través de Proynerso, dentro del Programa de ayudas LEADERCAL.

Anuncio para la licitación del contrato de obra:

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Garray.

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de la obra Plurianual denominada "Construcción de Centro de Usos Múltiples y acondicionamiento de espacios libres en Garray", obra sub-

vencionada por la Asociación de Desarrollo Rural Proynerso, dentro del Programa de Ayudas LEADERCAL.

b) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis euros con sesenta y nueve céntimos de euro (475.416,69 euros), IVA (85.575,01 euros) excluido, 300.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2011 y 260.991,70 euros con cargo al Presupuesto de 2012; en el que se consideran incluidas todas las cuotas y sus eventuales recargos, correspondientes a los tributos que puedan devengarse, de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5.-Requisitos específicos del contratista.

La clasificación de empresa, expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma. La clasificación exigida para el presente concurso es la siguiente:

GRUPO C (Edificaciones).

Subgrupos 2 (Estructuras de fábrica u hormigón), 4 (Albañilería, revocos y revestidos), 5 (Cantería y marmolería), 6 (Pavimentos, solados y alicatados), 7 (Aislamientos e impermeabilizaciones) y 9 (Carpintería metálica).

Categoría c)

6.- *Garantías.*

a) Provisional: 14.262,50 euros.

b) Definitiva: La garantía definitiva será del 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

7.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C) Mártires nº 2 42.162 Garray (Soria).

c) Teléfonos: 975-252001, 975-252006.

d) Telefax: 975-252001

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

8.- *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo de presentación: Trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** hasta las 15 horas. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Garray. Registro General.

d) Domicilio: C) Mártires nº 2 42.162 Garray (Soria).

9.-Criterios base para la adjudicación:

- Precio: Se valorará la baja sobre el precio de licitación hasta un máximo de 20 puntos. Se dará 1 punto por cada 10.000,00 euros, hasta un máximo de 20 puntos. No admitiéndose las bajas superiores a 200.000,00 euros.

- Soluciones Técnicas y de Calidad : Que mejoren el proyecto aprobado, hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorarán económicamente conforme a las unidades del proyecto, incluyendo gastos generales y beneficio industrial, más el IVA correspondiente.

El Ayuntamiento, junto con la dirección técnica, se reserva la facultad de destinar las mejoras ofrecidas a otro tipo de obras que considere más interesantes, una vez acordadas por ambas partes, y tras la determinación de los precios contradictorios oportunos.

- Plazo de ejecución: Se valorarán con 10 puntos las ofertas que se comprometan a ejecutar las obras en menor plazo. Se darán 2 puntos por mes, hasta un máximo de 10 puntos.

10.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires nº 2 42.162 Garray (Soria).

c) Fecha: A las 13,30 h. del tercer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

11.- *Plazo de formalización del contrato:*

El contrato se formalizará en documento administrativo, en un plazo máximo de ocho días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación a los licitadores.

12.- *Gastos de anuncios.* Serán de cuenta del adjudicatario los costes de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente de contratación, desde la iniciación hasta la formalización y cumplimiento del contrato, así como los tributos que los graven, el iva y gastos de control de calidad.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don, mayor de edad, vecino de, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, (conforme acreditado con Poder Bastanteado), expresa su aceptación al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y al de prescripciones técnicas, para contratar mediante el Sistema de Concurso Público, procedimiento abierto tramitación urgente, la obra Plurianual denominada "Construcción de Centro de Usos Múltiples y acondicionamiento de espacios libres en Garray", ofreciendo ejecutarlas por la cantidad de (en cifras y letras), IVA excluido.

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

Don, Mayor de edad, vecino de, en nombre propio o representación de, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Garray, 4 de marzo de 2011.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 686

VOZMEDIANO

Dando cumplimiento a lo acordado por la Asamblea vecinal del municipio de Vozmediano en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2010, y a los efectos de lo dispuesto en el

art.17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la Ordenanzas siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO
CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas sillas y veladores por bares y establecimientos hosteleros, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Vozmediano, Soria.

ARTÍCULO 3. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

ARTÍCULO 4. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de la presente tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

- Los titulares de licencias o concesiones municipales y aquellos en cuyo beneficio redunde el aprovechamiento o utilización privativa del dominio público local.

- Los que, sin licencia o concesión, realicen alguno de los aprovechamientos incluidos en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 5. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 6. Exenciones y Bonificaciones

Ninguna

ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria

Cada mesa 21,04 euros anuales

Cada silla 6,73 euros anuales

ARTÍCULO 8. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial.

A tenor del artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gasto de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Las Entidades Locales no podrán condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

ARTÍCULO 9. Gestión

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado.

Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar la correspondiente licencia y realizar el correspondiente depósito previo.

Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja por los interesados (la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa).

ARTÍCULO 10. Recaudación

El Ayuntamiento comprobará e investigará las declaraciones formuladas concediendo las autorizaciones. En dichas autorizaciones se liquidará la tasa correspondiente como ingreso directo en la Tesorería Municipal por los términos y plazos establecidos por el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 11. Infracciones y Sanciones Tributarias

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2010, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir de su publicación, permaneciendo en dicha situación hasta en tanto no se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Vozmediano, 3 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio.

ESPEJÓN

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto: Adecuación de centro escolar CRA Pinares Sur, Espejón, redactado por D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Espejón, 23 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente,
Juan Hernández García. 667

— — —

El Ayuntamiento de Espejón, comunica que se van a construir en la calle Vallejuelo, seis viviendas con garaje de promoción pública dentro del Plan Estatal y del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León.

Los interesados en solicitar alguna de ellas pueden dirigir un escrito al Ayuntamiento de Espejón hasta el día 30 de abril de 2011.

Espejón, 2 de marzo de 2011.- El Alcalde-Presidente,
Juan Hernández García. 668

CIDONES

Por Resolución de la Alcaldía de 3 de marzo de 2011 se ha aprobado el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir en el contrato de arrendamiento de los aprovechamientos apícolas en los Montes: Dehesa, Collado y Umbría, Nº 124 del C.U.P.; El Egido, Nº 136 del C.U.P.; Hiruela y Mata Nº 191 del C.U.P. y Barranco Rubio, Sierra Llana y Praderon Nº 150 del C.U.P., haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Excmo. Ayuntamiento de Cidones.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cidones.

Domicilio. La Plaza 1, 42145 Cidones (Soria). Teléfono y fax 975 27 03 13.

2. *Objeto del contrato:* arrendamiento de los aprovechamientos apícolas en los Montes:

Dehesa, Collado y Umbría, Nº 124 del C.U.P.; El Egido, Nº 136 del C.U.P.; Hiruela y Mata Nº 191 del C.U.P. y Barranco Rubio, Sierra Llana y Praderon Nº 150 del C.U.P.

La duración del contrato será de cuatro años (2011-2014).

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) 2.500 euros anuales (625 euros por MUP), al alza.

5. *Garantías exigidas.* Provisional: 300 euros.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación por los 4 años de contrato.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los dispuestos en el pliego de condiciones.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cidones. La Plaza 1. 42145 Cidones (Soria)

8. *Apertura de ofertas:* el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día fuese sábado se realizará el primer día hábil siguiente.

Lugar y hora: en el Ayuntamiento de Cidones a las 13,30 horas.

9. *Gastos de Publicidad:* a cargo del adjudicatario

10. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* hasta el día de presentación de proposiciones.

Cidones, 3 de marzo de 2011.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 669

MOMBLONA

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 2010 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Momblona, 4 de marzo de 2011.- El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 670

EL ROYO

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la enajenación del aprovechamiento apícola a ejecutar en el monte nº 165 del catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado "Hermandad", propiedad de este Ayuntamiento de El Royo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* El Ayuntamiento de El Royo, Tramitación: Secretaria

2. *Objeto del contrato:* Enajenación aprovechamiento apícola, en el monte nº 165 denominado "Hermandad", de 140 colmenas. El aprovechamiento se realizará durante el año 2011.

3. Tramitación Ordinaria y procedimiento Abierto

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 196,00 euros, mejorable al alza.

5. *Garantía provisional*: No se exige.

6. *Obtención de documentación e información Ayuntamiento de el Royo*. Cl. Cantarranas 42153. Teléfono/fax: 975 271019, de martes y jueves de 10 a 13.00 horas. Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista*: Las previstas en el Pliego.

8. *Criterios de valoración de las ofertas*: A la oferta más ventajosa económicamente, sobre el presupuesto de licitación se le otorgará la puntuación máxima.

9. *Presentación de las ofertas*: 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. Plazo: Hasta el último día, presentándose la documentación prevista en el Pliego y lugar de presentación: En el Ayuntamiento, o en los lugares previstos en el 38. LRJPAC.

10. *Apertura de las ofertas*. En el Ayuntamiento en el plazo mínimo de 5 días, desde la fecha finalización de las ofertas en martes o jueves.

11. *Gastos de anuncios*: Por cuenta del Adjudicatario

El Royo, 24 de febrero de 2011.- El Alcalde, M^a Dolores Ahiezúa Brieva. 671

VELILLA DE LOS AJOS

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2010 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla de los Ajos, 3 de marzo de 2011.- El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 672

LOS RÁBANOS

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 22 de febrero de 2011, dictada en uso de las facultades conferidas por los art. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 43,44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Don Ángel Lalinde Álvarez, los siguientes actos:

1.- Presidir la Comisión nombrada por el Ayuntamiento de Los Rábanos, en el acto de deslinde a ejecutar el día 14 de marzo de 2011, entre los términos municipales de Alconaba, Los Rábanos, y Soria.

2.- Firmar en nombre del Ayuntamiento de Los Rábanos las actas previas a la ocupación de los terrenos de propiedad municipal en el proyecto de Gasoducto Yela-El Villar de Arnedo.

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del R.O.F, la delegación queda circunscrita al ejercicio de competencias de dirección, inspección y supervisión de los diferentes servicios; sin perjuicio de la superior competencia del Alcalde. En ningún caso, la delegación implicará la capacidad de dictar actos administrativos o adoptar decisiones en las materias transferidas.

TERCERO.- De la presente delegación, conforme a los artículos 44.2 y 44.4 del R.O.F., se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa.

Los Rábanos, 25 de febrero de 2011.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 673

- - -

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de febrero de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Los Rábanos, 24 de febrero de 2011.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez. 674

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2009, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se hace público que la referida Cuenta con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el espacio de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Monteagudo de las Vicarías, 2 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 675

LICERAS

De conformidad con la acuerdo de 2 de Marzo de 2010 del Pleno de la Asamblea Vecinal, del Ayuntamiento de Licerias, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Rehabilitación de la Atalaya de Licerias y Entorno", que será conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Licerias.
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Alcaldía.
 - 2. Domicilio: Plaza, 1
 - 3. Localidad y código postal. Licerias (Soria) C.P 42341.
 - 4. Teléfono: 669-405170.

5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.liceras.es

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fin de Plazo de Licitación.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Obra, rehabilitación de atalaya de Licerias y entorno.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del Contratista: Grupo K especiales, sub-Grupo 7, Categoría C.

b) Se precisará de un control arqueológico de las obras.

c) Se exige la titulación oficial de Restaurador de Bienes Culturales (Licenciado en BB.AA con especialidad en Restauración de O.A., o en su caso con índice de materias que corroboren la especialidad en Restauración).

d) La empresa designará a una persona que actuará como encargado de la obra y que deberá acreditar al menos tres años de experiencia.

e) El contratista debe crear empleo directo.

Requisitos específicos y generales: Solvencia económica, financiera y técnica. La documentación acreditativa de solvencia, se deberá adjuntar de acuerdo al Pliego.

5.- Criterios de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato definidos en la en el Pliego de Condiciones Administrativas.

6.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo del contrato será de ciento treinta y un mil novecientos noventa y cuatro euros con ochenta céntimos. El Impuesto sobre el Valor Añadido (18%) incluido

(131.994,80 €) cantidad que podrá ser mejorada, por los licitadores, en sus ofertas.

Serán desestimadas las bajas con valores anormales o desproporcionados con arreglo al Pliego.

7. *Garantía provisional.* Provisional (importe) 2.500,00 euros.

8. *Presentación de Ofertas:*

a) Plazo de presentación: Diez días hábiles desde la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Licerias,

9. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección. Casa Consistorial de Licerias. Pza. La iglesia, 1, 42341, Licerias, (Soria).

c) Fecha y hora: miércoles siguiente al fin de plazo de presentación de proposiciones, salvo falta de disposición de Mesa de contratación, a las Catorce Horas.

Licerias, 2 de marzo de 2011.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 689

— · —

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal, de fecha 30 de Junio de 2010, ha sido aprobada la enajenación del bien C/ Real, 17, de Licerias, mediante subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y en el perfil de contratante, por plazo 15 contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien Calle Real, 17, de Licerias, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Alcaldía-Ayuntamiento de Licerias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Alcaldía.

2. Domicilio: Plaza, 1.

3. Localidad y Código Postal. Licerias (Soria) C.P 42341.

4. Teléfono: 669-405170.

5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.liceras.es

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fin de Plazo de Licitación.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Venta por Subasta Pública según Pliego.

b) Descripción del objeto: Subasta Pública para la Venta de Bien inmueble, Calle Real, 17, Licerias, (Soria).

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Abierto.

b) Procedimiento: Ordinario.

c) Criterios de Adjudicación: Proposición Económica más alta, más favorable a este Ayuntamiento.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe Neto 4.532 euros. (Serán de cuenta del Adjudicatario comprador, todos los gastos de escrituración, publicación e impuestos).

5. *Garantía provisional.* Provisional (importe) 136,00 euros.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera: Documentación acreditativa de solvencia de Acuerdo a Pliego.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Liceras.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección. Dependencias de Casa Consistorial de Liceras.

b) Fecha y hora: miércoles siguiente a fin de plazo de licitación con disponibilidad de los miembros necesarios de la mesa de contratación.

9. *Gastos de Publicidad:* documentación e impuesto de cargo del adjudicatario.

Liceras, 2 de marzo de 2011.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 690

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Liceras, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Liceras, 2 de marzo de 2011.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 694

MANCOMUNIDADES

AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE QUINTANAS DE GORMAZ, GORMAZ Y VALDENEBRO

CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de esta Agrupación.

Próxima a producirse la vacante de la plaza de Secretaría-Intervención de esta Agrupación, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto

32/2005, de 28 de Abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, el Presidente de la Agrupación, Presidente del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, por Resolución de fecha 02 de marzo de 2011, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE ESTA AGRUPACIÓN

1ª.- Características del puesto. Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Agrupación de Municipios, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A-1, Nivel de Complemento de destino 16.

2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Alcalde del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia** así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

3ª.- Requisitos para participar en la selección. Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del R.D. 834/2003, de 27 de Junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado art. 22.1 a) y b) del R.D. 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4ª.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. La Comisión de valoración realizará una prueba consistente en la resolución de un supuesto práctico que versará

sobre las materias económico-presupuestarias, contratación administrativa, urbanismo, bienes, servicios, organización, funcionamiento y procedimiento administrativo, materias todas ellas relativas a la Administración Local, con el objeto de determinar con mayor precisión la actitud de los aspirantes para el puesto de trabajo, valorándose las mismas hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

3.- El resultado de la baremación y la citación para la prueba se realizará mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, avisándose igualmente en esta última al teléfono indicado en la solicitud.

5ª.- **Calificación definitiva.** La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la prueba en su caso.

6ª.- **Composición del órgano de selección.** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Raúl Rubio Escudero, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría, Categoría Superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, de la Excma. Diputación Provincial de Soria. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal en quien delegue.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Vocal Secretario: Funcionario de Habilitación Estatal, subescala Secretaría-Intervención, designado por el Ayuntamiento.

7ª.- **Valoración de los méritos.** La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección a partir del quinto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes, citándose así mismo a todos los aspirantes a la realización de la prueba de la base 4. 1.4.

8ª.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

9ª.- La comisión de selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la agrupación hará público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos el nombramiento efectuado.

10ª.- **Toma de posesión.** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en el Ayuntamiento de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

11ª.- La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

12ª.- **Cese.** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Quintanas de Gormaz, 2 de marzo de 2011.- El Presidente, Jesús Muñoz Isla. 660

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Entidad de fecha 24 de febrero de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento de caza en el Monte N.º 239 del C.U.P., denominado Vega de Amblau-Sobaquillo de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, por procedimiento abierto, al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a). Organismo: Mancomunidad de los 150 Pueblos.
- b). Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c). Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Mancomunidad de los 150 Pueblos.
 - 2. Domicilio: C/ Teatro 17.
 - 3. Localidad y Código Postal: 42002 Soria.
 - 4. Teléfono 975226634.
 - 5. Telefax 975214068.

6. Correo electrónico administracion@casadelatierra.com

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante www.casadelatierra.com.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información, hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: caza-239.

2. *Objeto del contrato.*

a). Tipo contrato administrativo especial.

b). Descripción del objeto: Aprovechamiento caza en 408 has. del Monte nº 239 CUP.

c). Plazo de ejecución: 5 anualidades, 2011/2012 a 2015/2016, ambas inclusive.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto, al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

4. *Presupuesto base de licitación.*

a) Importe Neto 4.867,44 €. IVA 18% 876,14 €. Importe total 5.743,58 €.

5. *Garantía exigidas.* Provisional: 146,02 €. Definitiva 5 % del valor de la adjudicación, multiplicado por los cinco años

de duración del contrato. Igualmente debe quedar avalada o abonada en metálico una anualidad.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Los señalados en la cláusula 8ª.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En los 15 días naturales siguientes a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría Mancomunidad 150 Pueblos.

2. Domicilio C/ Teatro 17 42002 Soria.

8. *Apertura de ofertas:* El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. *Gastos de Publicidad.* Por cuenta del adjudicatario

Soria, 1 de marzo de 2011.- El Presidente, Julián Díez Anguiano. 655

- - -

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Comisión Permanente de esta Entidad, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Comisión Permanente de esta Entidad.

Soria, 2 de marzo de 2011.- El Presidente, Julián Díez Anguiano. 656

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio: Cespa Gestión de Residuos

Expediente: 42/01/0003/2011

Fecha: 02/03/2011

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Juan José Agustín Catalina Martín

Código de Convenio Número 42000532012010.

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Cespa Gestión de Residuos

S.A., recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 22 de febrero de 2011, y suscrita el día 14 del mismo mes, por la que se aprueban las Tablas Salariales definitivas para el año 2010.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

**ACTA DE REVISION SALARIAL PARA EL AÑO 2010
(Definitiva) DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LA EMPRESA CESPA GESTION DE RESIDUOS S.A.
Y SUS TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO**

TABLA SALARIAL 2010 DEFINITIVA

Días a multiplicar	365	365	299	299	249	299	299	299	365	365	365	1	1	1	1	
Categoría	S.Base	Plus Tóxico	Plus Nocturno	Plus Turno	Plus Transporte	Plus Calidad	Plus Incentivos	Plus Asistencia	Plus Convenio	Plus Lavandería	Plus Administrac	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Marzo	Paga S.Martín	Total
IPC	3															
	1,03															
ENCARGADO	27,58	5,51	9,34	3,38	2,91	13,38	12,39	1,30	0,85	0,29	0,00	1.051,33	1.051,33	1.051,33	1.051,33	25.521,16
OFICIAL MECANICO	27,58	5,51	9,34	3,38	2,91	13,97	14,46	1,30	0,85	0,29	0,00	1.051,33	1.051,33	1.051,33	1.051,33	26.315,73
CONDUCTOR MAQUINISTA OFICIAL 1º	27,58	5,51	9,34	3,38	2,91	6,08	5,75	1,30	0,85	0,29	0,00	1.051,33	1.051,33	1.051,33	1.051,33	21.351,25
OFICIAL 2º	27,58	5,51	9,34	3,38	2,91	6,22	2,87	1,30	0,85	0,29	0,00	1.051,33	1.051,33	1.051,33	1.051,33	20.535,13
PEON MANIPULADOR	27,58	5,51	9,34	3,38	2,91	6,22	0,32	1,30	0,85	0,29	0,00	1.051,33	1.051,33	1.051,33	1.051,33	19.771,37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27,58	5,51	9,34	3,38	2,91	6,22	0,32	1,30	0,85	0,29	9,19	1.051,33	1.051,33	1.051,33	1.051,33	23.124,84

HORA EXTRA

OFICIAL MECANICO: 18,83

MAQUINISTA OFICIAL 1º: 17,02

OFICIAL 2º MAQUINISTA: 15,91

MANIPULADOR: 15,91

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 15,91

PLUS FESTIVO

Encargado: 136,09

Oficial 1º Mecánico: 136,09

Oficial 2º Maquinista: 127,32

Conductor Maquinista: 136,09

Peón Mantenimiento: 127,32

Soria, marzo de 2011.- La Secretaria Técnica, María Isabel Lafuente Gómez. 662

**SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10576.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10576, denominado Monte de Valdenebro, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva Corzo Duero. El objeto del referido expe-

DE GOLMAYO (SORIA) PARA LA PLANTA DE RECICLAJE Y TRATAMIENTO DE RSU.

PARTE EMPRESARIAL:

BRUNO CRIADO DEL REY SAEZ

PARTE SOCIAL:

JOSE MANUEL IZQUIERDO IBARZ

Reunidos los arriba indicados en Soria, el día 14 de Febrero de 2011:

ACUERDAN:

Primero.- Aprobar la Tabla Salarial Definitiva para el año 2010 por revisión del IPC real de dicho año (3%) del Convenio Colectivo de la empresa Cespa Gestión de Residuos S.A. y sus trabajadores del Centro de Trabajo de Golmayo (Soria) para la Planta de Reciclaje y Tratamiento de RSU, cuyas copias se adjuntan a la presente acta.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma por todas las partes interesadas en prueba de conformidad en el lugar y fecha del encabezamiento.

diente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Valdenebro en la provincia de Soria, con una superficie de 1.134,82 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de marzo de 2011.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 697

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE MENORES
Nº 1 DE SORIA**

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Menores de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Pieza de Responsabilidad Civil nº 4/11, y se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se tiene por personado en el presente expediente a la perjudicada, en concepto de actor civil, a quien se dará vista de lo actuado, excepto de las diligencias relativas a las circunstancias personales del menor.

2.- Se tienen por indicados como posibles responsables civiles al menor y sus representantes legales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma por medio de escrito con firma de Letrado presentado en este Juzgado en el plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación (artículo 41.2 de la LORPM).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a M^a Pilar Casado Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores de Soria. Doy fe.

Y para que la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, sirva de notificación de la condición de responsable civil solidario a D. Williams Vistin Criollo, padre del menor, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Soria, 28 de febrero de 2011.- La Secretaria, Margarita Jiménez Salas. 617

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

EDICTO

Rubén Arroyo Ortega, Secretario judicial del órgano arriba mencionado,

HAGO SABER: se ha señalado para el próximo veintiocho de abril a las diez horas de su mañana, en la Oficina de Subastas de esta sede judicial, sita en C/ Universidad, 23, la subasta de los siguientes bienes:

Urbana, solar situado en Osma (Soria), C/ La Nevera nº 104-L, hoy calle Domingo gordo s/n. Tiene una superficie de terreno de mil once metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; dentro existe construido un pabellón de planta baja de sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados y de planta primera de sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados haciendo un total de ciento treinta y tres metros cuadrados construidos. Linderos: Norte o izquierda, Eulogio de Blas corredor; Sur o derecha entrando, Isidoro Charles Hernando; Este o fondo, Melitón Puebla García; oeste o frente, camino.

También dentro del solar existe construida una nave artesanal diáfana, con una extensión superficial de doscientos diez metros y veinticinco decímetros cuadrados útiles y de doscientos treinta y dos metros y cincuenta y seis decímetros

cuadrados construidos y un secadero con una superficie construida de ciento ochenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se ha construido por estar ubicada dentro del perímetro del mismo.

Referencia catastral 3142308VM9034S0001DS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1527, libro 72, folio 225, finca nº 9001, Inscripción, 9ª.

El valor de tasación del bien es el siguiente: Trescientos setenta y cuatro mil trescientos seis euros con cuarenta céntimos (374.306,40 €).

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los exigidos por los artículos 668 y siguientes de la L.E.C.:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, o de haber prestado aval bancario, por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 22 de febrero de 2011.- El Secretario, Rubén Arroyo Ortega. 681

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria